

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almoines

2026/06914 Anuncio del Ayuntamiento de Almoines sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el trámite de información pública del expediente (Boletín Oficial de la Provincia n.º 69, de 14 de abril de 2026), ha sobrevenido definitivo el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación en sesión de 26 de marzo de 2026, sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del ayuntamiento de Almoines.

Se procede a publicar íntegramente el acuerdo y el texto de la ordenanza.

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Almoines, artículo 5 de la ordenanza.

Tarifas del servicio y exenciones.

Las tarifas son las que constan al anexo que se acompaña.

VER ANEXO

2.- Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza así como el texto de la Ordenanza durante el plazo de treinta días, porque durante este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas, teniendo que publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación exprés.

Almoines, 1 de junio de 2026.—El alcalde, Juan Cardona Bertó.



Suministro Agua Potable

CUOTA DE SERVICIO

CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	EUROS/MES
HASTA 2,5	5,520
4	9,200
6,3	12,881
10	18,402
16	36,803
25	55,204
40	73,608
63	92,009
100	128,812
160	202,418
BOCA DE INCENDIO	8,874

CUOTA DE CONSUMO

LÍMITES MENSUALES	EUROS/M3
BLOQUE I HASTA 8,33	0,309
BLOQUE II ENTRE 8,33 Y 16,67	0,464
BLOQUE III MÁS 16,67	0,621

CONSERVACIÓN DE CONTADOR

CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	EUROS/MES
HASTA 2,5	1,480
4	2,456
6,3	3,432



10	4,912
16	9,822
25	14,734
40	19,645
63	24,557
100	34,394
160	54,037

Suministro Alcantarillado

CUOTA DE SERVICIO (EUROS/MES)

Tipo de Uso	Euros
DOMÉSTICO	1,609
INDUSTRIAL	4,821
INDUSTRIAL 2	3,214

CUOTA DE CONSUMO (EUROS/M3)

Tipo de Uso	Euros
INDUSTRIAL	0,169

Tarifa de Inversiones (A partir del 01/10/2026)

CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	EUROS/MES
HASTA 2,5	1,920
4	3,200
6,3	4,480
10	6,401
16	12,801



25	19,201
40	25,603
63	32,003
100	44,804
160	70,406

Precios Altas, reposiciones del servicio y otras actividades conexas al servicio

ALTAS (EUROS)

CAUDAL PERMANENTE Q3 (m3/hora)	TODOS
2,5	99,36
4	106,64
6,3	225,42
10	258,52
16	281,95
25	1001,98
40	1151,25
63	1215,58
100	1330,11

REPOSICIÓN SERVICIO (EUROS)

Concepto	Euros
Reposición Servicio	97,66
Cuota Conexión	229,35



OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO

Actividad	Total (Euros)
Petición de Apertura o Cierre del suministro	77,810
Retirada de Eje Ciego por fraude	209,710
Hora Brigada	97,920
Hora Oficial	34,180
Hora Administrativo	26,540

Fianza

FIANZA OBRA	EUROS
	39,76

Precios Acometidas

Diámetro Acometida	Sin obra Civil (Euros)	Con obra Civil (Euros)
32 mm.	370,05	673,35
40 mm.	401,51	704,80
50 mm.	575,34	915,53
63 mm.	755,53	1.095,72
75 mm.	872,94	1.213,12

Material Adicional

Concepto	Euros
Hornacina Contador 13/115 y accs.	126,19
Hornacina Contador 15/115 y accs.	128,29
Hornacina Contador 20/260 y accs.	203,39
Arqueta contador equipada 13-15 mm y accs.	176,20



Arqueta contador equipada 20 mm y accs.	181,05
Arqueta contador equipada 25 mm y accs.	309,08

Concepto	Euros
Anulación Acometida con Obra Civil	379,46
Anulación Acometida sin Obra Civil	76,16

Nota: Todos los precios son sin IVA. Sobre las presentes tarifas se aplicará IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

